

BAQUEDANO,

10 SEP 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1874

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 768 de fecha 24 de Junio del 2009, donde indica aprobación de Convenio por la ejecución del programa de Resolutividad en atención primaria, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Resolución Nro. 770 de fecha 15 de Abril del 2009, aprueba Convenio "Programa "Promoción de Salud", de fecha 12 Junio del 2009.
3. Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
4. Decreto Exento Nro. 948, de fecha 20 de mayo del 2010, donde aprueba el uso de los excedentes del Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud 2009.
5. Resolución Nro. 3114 de fecha 13 de noviembre del 2009, donde aprueba la modificación del convenio programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud
6. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal Mini Bus, modelo Mercedes Benz, placa patente WJ- 9560 y camioneta Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF - 54 para el traslado de oftalmólogos y técnicos que realizarán operativo oftalmológicos en la comuna de Sierra Gorda, según el programa en vistos. El día Domingo 12 de Septiembre del 2010, desde las 07:00 hrs. hasta las 00:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta - Sierra Gorda - Baquedano - Antofagasta. Los profesionales que se trasladarán son:

Luis Sotelo	Rut. 14.261.895 - 8
Gerardo Quezada	Rut. 14.414.639 - 5
Rafael Romo	Rut. 9.842.508 - K
Juan Pizarro	Rut. 12.6616.256 - 1
Lorena Salas	Rut. 10.755.057 - 7

2. **DESÍGNESE** como conductor al funcionario Señor Alberto Ledesma López Rut. Nro. 6.734.451 - 0 y Señor Félix Urquieta Monardez Rut. Nro. 8.268.376 - 3
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.

4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVVXLQ/sap/sog

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Salud
- Conductor Asignado